

Sunchales, 29 de julio de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 7 1 2 / 2 0 1 5

VISTO:

Las Ordenanzas [N° 2188/2012](#), [N° 2263/2012](#), [N° 2286/2013](#) y [N° 2474/2015](#), la [Minuta de Comunicación N° 690/2015](#), y la nota enviada por los propietarios del terreno Néstor Rossi y Dora Irma de Rossi, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza [N° 2188/2012](#) se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de viviendas y/o venta de lotes;

Que del llamado a licitación antes mencionado resulta adjudicatario el Sr. Néstor José Rossi y Sra., y que el citado acto administrativo fue refrendado mediante la Ordenanza [N° 2263/2012](#);

Que posteriormente, a través de la Ordenanza [N° 2286/2013](#) se autoriza a la celebración de un convenio de donación con cargo en el que la Municipalidad se compromete a la realización de las obras de infraestructura estableciendo un plazo límite, pronto a vencer, de 18 meses;

Que a través de la Ordenanza [N° 2474/2015](#), el municipio transfirió a título oneroso al Fondo Fiduciario Público Pro.Cre.Ar., los terrenos propiedad del Municipio cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote 1 del Plano N° 174986, Superficie de 2ha. 53 a 32 cs y 70 dm², y además, en la misma se autorizó al DEM a firmar con el Comité Ejecutivo del Fondo Público Pro.Cre.Ar., el Convenio de colaboración para el desarrollo del proyecto de urbanización, correspondiente al denominado loteo Rossi;

Que resulta importe destacar, que los compradores de los lotes, especialmente los adjudicatarios del programa de créditos Pro.Cre.Ar., manifiestan preocupación ante la necesidad de acceder a la escritura traslativa de dominio y a las obras de infraestructura;

Que hasta la fecha no hemos tenido certezas sobre los avances y plazos de las obras de infraestructura que debe ejecutar el Municipio;

Por todo ello, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 7 1 2 / 2 0 1 5

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe en carácter

urgente, sobre los avances y plazos de concreción de las obras de infraestructura correspondientes al loteo Rossi (plano de mensura N° 116.615, dominio inscripto bajo el T° 334 P F° 03318 N° 078140 Fecha 25/10/1989, Partida Impuesto Inmobiliario 08-11-00-060764/0003), de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41°) de la Ordenanza [N° 1933/09](#).-

Asimismo, indique el progreso del Convenio de colaboración firmado con el Comité Ejecutivo del Fondo Público Pro.Cre.Ar. para el desarrollo del proyecto de urbanización.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil quince.-